



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1599_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos medioambientales para la salud de la población, asociados a la producción y gestión de residuos sólidos”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP1599_3: Realizar operaciones técnicas de prevención y control de los riesgos medioambientales para la salud de la población, asociados a la producción y gestión de residuos sólidos".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Identificar los peligros, puntos críticos y condicionantes higiénico-sanitarios de los lugares de producción, instalaciones de gestión de residuos sólidos y actividades contaminantes del suelo para diagnosticar la posible influencia en la salud pública y/o el medio ambiente, en el ámbito territorial de actuación, recogiendo los datos relativos a puntos de generación de residuos, métodos de recogida y ubicación de suelos contaminados entre otros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Elaborar el censo y localización cartográfica de los lugares de producción, de las instalaciones de gestión de residuos sólidos (vertederos, instalaciones de valorización, plantas de clasificación de residuos de envases, estaciones de transferencia, centros de recogida de residuos valorizables y especiales) y de los espacios contaminados, manteniéndolo actualizado para su consulta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2: Preparar los sistemas empleados en la recogida de datos de acuerdo a los protocolos, documentación de referencia y las actas de inspección, entre otros, elaborando los informes de remisión de datos, garantizando la trazabilidad de los datos obtenidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3: Identificar los sistemas de prerrecogida y recogida de cada ámbito (zona de viviendas, comercial, de servicios, industrial, entre otras), analizando la adecuación de los medios al volumen y tipo de residuos generados, el grado de implantación de los sistemas de recogida selectiva y el grado de cumplimiento por parte de las personas usuarias de los procedimientos de recogida selectiva, adecuando los medios materiales y humanos usados en la gestión de residuos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



1: Identificar los peligros, puntos críticos y condicionantes higiénico-sanitarios de los lugares de producción, instalaciones de gestión de residuos sólidos y actividades contaminantes del suelo para diagnosticar la posible influencia en la salud pública y/o el medio ambiente, en el ámbito territorial de actuación, recogiendo los datos relativos a puntos de generación de residuos, métodos de recogida y ubicación de suelos contaminados entre otros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.4: Identificar las empresas que tienen establecido un sistema integrado de gestión de residuos y/o un programa de prevención en la generación de envases y embalajes, consultando el censo para su posterior control.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5: Identificar los documentos en los que se recogen los planes de ordenación urbana, establecimiento de polígonos industriales y zonas comerciales, entre otros, analizándolos para prever y adecuar los medios materiales y humanos usados en la gestión de residuos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6: Identificar los documentos relativos al Informe Preliminar de Situación (IPS) para cada uno de los suelos en que se desarrolla una actividad potencialmente contaminante, examinándolos para evaluar el grado de contaminación del suelo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.7: Actualizar la documentación disponible, los procedimientos y los formatos de toma de datos, considerando las normas de inspección, la evolución técnica y la demográfica, entre otros, adaptándolos para cada tipo de actividad de forma que cumplan los criterios y estándares establecidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2: Inspeccionar las instalaciones generadoras y de tratamiento de residuos sólidos, peligrosos, biosanitarios y especiales, así como las actividades potencialmente contaminantes del suelo para determinar las condicionantes higiénico sanitarios, detectando y caracterizando las deficiencias técnico-sanitarias existentes, tomando datos y estableciendo la necesidad de tomar o no muestras y asegurando la representatividad de la inspección.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Anunciar la visita de inspección a las instalaciones con la antelación suficiente a la entidad productora, gestora y autoridad competente, indicando las necesidades para que dispongan de los medios para llevar a cabo la inspección.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2: Verificar los datos relativos a la inspección "in situ" con los representantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



2: Inspeccionar las instalaciones generadoras y de tratamiento de residuos sólidos, peligrosos, biosanitarios y especiales, así como las actividades potencialmente contaminantes del suelo para determinar las condicionantes higiénico sanitarios, detectando y caracterizando las deficiencias técnico-sanitarias existentes, tomando datos y estableciendo la necesidad de tomar o no muestras y asegurando la representatividad de la inspección.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
de la entidad productora, gestora y/o autoridad competente, contrastándolos con los datos recopilados previos a la inspección.				
2.3: Inspeccionar las instalaciones que desarrollan actividades potencialmente contaminantes del suelo y de producción y/o gestión de residuos, teniendo en cuenta criterios normalizados de valoración y estándares, así como cantidades a tratar, para su vigilancia y control.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4: Inspeccionar los sistemas de gestión de residuos para su vigilancia y control higiénico-sanitaria, comprobando el cumplimiento de la normativa en cuanto a composición, volumen y tipo (en función de su origen), recogida y transporte, operaciones de valorización y/o eliminación en sistemas de tratamiento, determinando la incidencia que pueden tener sobre la salud y el medio ambiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5: Recoger los datos para la cumplimentación del acta, garantizando la objetividad y permitiendo la caracterización higiénico-sanitaria y el posterior tratamiento estadístico de los datos y su remisión a las autoridades competentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6: Cumplimentar el acta de inspección indicando si procede la toma de muestra y análisis, identificando los riesgos asociados a las actividades inspeccionadas, siguiendo las normas vigentes de acuerdo al procedimiento administrativo (inspección ambiental, prevención y control integrados de la contaminación, residuos y suelos contaminados, entre otros) para tomar las acciones legales que procedan, prestando apoyo a la persona responsable del levantamiento del acta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.7: Comunicar las alteraciones detectadas a la propiedad y/o autoridad competente con carácter inmediato, en colaboración con la persona responsable del área, incluyendo las recomendaciones y medidas correctivas (parada de la instalación, acciones de impermeabilización o cubrir determinadas zonas entre otros) a introducir si se detecta un riesgo inminente para la salud pública y para el medio ambiente, evitando que los riesgos detectados lleguen a producir daños, actuando con rapidez en situaciones problemáticas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



3: Efectuar las operaciones de muestreo de residuos sólidos para asegurar la obtención de muestras de estudio representativas, siguiendo el plan de muestreo establecido, evaluando la situación de partida y los riesgos higiénico sanitarios que conlleva.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Planificar la frecuencia de los muestreos, garantizando el cumplimiento de la normativa (inspección ambiental, prevención y control integrados de la contaminación, residuos y suelos contaminados, Autorización Ambiental Integrada o de vertido, entre otros).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2: Identificar los puntos de muestreo en espacios contaminados y las operaciones de gestión de residuos sólidos, aplicando criterios técnico-legales y permitiendo la evaluación del funcionamiento del sistema, espacio o instalación objeto de estudio, elaborando un plan de muestreo para la toma de muestras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3: Seleccionar los equipos de muestreo, siguiendo los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) para cada tipo de muestra, en función del análisis ("in situ" o laboratorio) y de los parámetros a analizar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4: Tomar las muestras en los puntos críticos, siguiendo el plan de muestreo, en función de su naturaleza (residuos o de suelo) y de los análisis y ensayos a que han de someterse, garantizando la representatividad de la misma.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5: Acondicionar las muestras, precintando los envases, identificándolas inequívocamente mediante etiquetas con número de referencia, fecha, lugar de recogida, entre otros, asegurando su trazabilidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6: Transportar las muestras acondicionadas al laboratorio de análisis en las condiciones establecidas (temperatura máxima de transporte, abrigo de luz solar, entre otras) junto a la solicitud de análisis aportando datos de trazabilidad (referencias, fecha, entre otros), garantizando la cadena de custodia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.7: Seleccionar los laboratorios de ensayo de análisis de las muestras recogidas en campo, asegurando su competencia (acreditación por organismo nacional bajo normas internacionales de laboratorio) y cumpliendo con los requisitos específicos del parámetro evaluado como los límites de cuantificación, blancos de muestreo e incertidumbres de la medida, entre otros, obteniendo unos resultados acorde al objeto del muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.8: Entregar las muestras, adjuntando documentos como cadena de custodia, acta de envío a laboratorio, registradores de condiciones de la muestra, acondicionadores de muestra para preservar temperatura entre otros, registrando las muestras para su análisis.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



3: Efectuar las operaciones de muestreo de residuos sólidos para asegurar la obtención de muestras de estudio representativas, siguiendo el plan de muestreo establecido, evaluando la situación de partida y los riesgos higiénico sanitarios que conlleva.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4

4: Analizar las propiedades físico-químicas de las muestras de suelo y/o residuos in situ y/o en el laboratorio definidas en la normativa de referencia (normas de aplicación, protocolos de entrada en vertederos, entre otros) para obtener datos cualitativos y cuantitativos de la muestra ensayada, aplicando técnicas analíticas dependiendo del parámetro analizado.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Comprobar los equipos de medida, validando la sensibilidad, precisión y límites de detección para cada tipo de análisis, comprobando además su estado de limpieza y calibración, garantizando que cumplen los protocolos o normas de aplicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2: Preparar los reactivos y las muestras, siguiendo los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) de envasado, codificación y etiquetado, entre otros, y las normas de seguridad establecidas para su utilización en el análisis "in situ" o en laboratorio permanente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3: Efectuar los análisis y medidas, conforme a PNT, manuales operativos o instrucciones de trabajo, entre otros, garantizando la calidad de los datos obtenidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.4: Gestionar los residuos generados como consecuencia del procedimiento analítico, eliminándolos en función del tipo de residuo y peligrosidad, cumplimentando los registros diseñados a este efecto, evitando posibles contaminaciones cruzadas y respetando el medio ambiente y el sistema de gestión ambiental implantado, entregándolos a un gestor autorizado de acuerdo a lo establecido en la normativa relativa a residuos y suelos contaminados para una economía circular.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.5: Registrar los valores de las mediciones efectuadas y datos de influencia como condiciones ambientales, persona que lo realiza, equipo empleado, entre otros, archivando dichos datos en los soportes prefijados, hojas de cálculo, registros en papel y "software" de gestión, entre otros, permitiendo el posterior tratamiento de los datos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



4: Analizar las propiedades físico-químicas de las muestras de suelo y/o residuos in situ y/o en el laboratorio definidas en la normativa de referencia (normas de aplicación, protocolos de entrada en vertederos, entre otros) para obtener datos cualitativos y cuantitativos de la muestra ensayada, aplicando técnicas analíticas dependiendo del parámetro analizado.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.6: Elaborar los informes en el plazo establecido, a partir de las observaciones recogidas durante el muestreo y de los resultados de las mediciones analíticas, siguiendo los protocolos de elaboración en cuanto a formato y contenido, evaluando la situación y adoptando las medidas que eliminen riesgos para las personas y el medio ambiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.7: Efectuar las actividades de laboratorio, asegurando el cumplimiento de normas sobre prevención de riesgos laborales, evitando el riesgo en origen y protegiendo, si procede, a la persona que lo realiza mediante el uso de Equipos de Protección Individual (EPI) o cualquier otra medida preventiva y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5: Evaluar la calidad de la gestión de residuos sólidos, peligrosos, biosanitarios y especiales y las actividades de recuperación de suelos contaminados para establecer las intervenciones técnicas de prevención y medidas correctivas, recogiendo los datos referentes a la gestión y operación de los residuos en las plantas de tratamiento.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Examinar los sistemas de prerrecogida, recogida, almacenamiento, clasificación, tratamiento, valorización y eliminación de residuos, comprobando que cumple la normativa sobre traslado, incineración, vertido y gestión de residuos, entre otros, garantizando que no son perjudiciales para la salud y medio ambiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2: Supervisar los procedimientos de desmantelamiento, clausura, sellado y mantenimiento de instalaciones de vertido, controlando los posibles riesgos para la salud de la población y el medio ambiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3: Comprobar las operaciones de limpieza y recuperación del suelo contaminado, utilizando como referencia para evaluar la descontaminación los niveles genéricos de referencia para la protección de la salud humana y los ecosistemas, asegurando que se realizan en el tiempo y forma determinado por la administración.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



5: Evaluar la calidad de la gestión de residuos sólidos, peligrosos, biosanitarios y especiales y las actividades de recuperación de suelos contaminados para establecer las intervenciones técnicas de prevención y medidas correctivas, recogiendo los datos referentes a la gestión y operación de los residuos en las plantas de tratamiento.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.4: Revisar el equipamiento y las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones dedicadas a la gestión de residuos, verificando que la gestión de los residuos se realiza sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente, evitando la generación de riesgos para el agua, el aire, el suelo, la flora y la fauna y la afectación de los paisajes y espacios naturales, entre otros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.5: Identificar las acciones correctivas y medidas preventivas de cada situación, comunicándolo a las personas responsables del área y/o la empresa, respetando los canales establecidos en la organización, con los medios previstos para ello, evitando que se produzcan deficiencias higiénico-sanitarias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6: Caracterizar las muestras de residuos a granel y en balas, en la planta, evaluando el funcionamiento de los sistemas de recuperación de materiales, elaborando un informe de resultados para que la propiedad pueda ajustar los sistemas mecánicos de separación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6: Registrar la cuantificación, evaluación e interpretación de los resultados para comprobar si los datos obtenidos superan los límites legales para cada uno de los parámetros analizados, informando a la empresa o la persona responsable del área de los resultados para posible toma de decisiones.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Calcular los resultados emitidos por el laboratorio, tomando el dato cuantificado bruto junto con los datos y condiciones del muestreo, expresándolo en las unidades determinadas, conformando un resultado único para cada parámetro evaluado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2: Comprobar los resultados finales de las medidas, verificando que se encuentran dentro de los valores límites según los estándares para cada elemento medido, examinando el resultado obtenido en la medición cumple con la normativa y/o la protección higiénico-sanitaria de la salud de la población.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



6: Registrar la cuantificación, evaluación e interpretación de los resultados para comprobar si los datos obtenidos superan los límites legales para cada uno de los parámetros analizados, informando a la empresa o la persona responsable del área de los resultados para posible toma de decisiones.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.3: Elaborar los informes de ensayo a partir de los resultados analíticos, verificando y validando la representatividad del muestreo, documentando e interpretando los resultados, bajo la supervisión de la persona responsable del área.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.4: Elaborar los informes finales, empleando los datos recogidos en la inspección junto con los resultados de análisis, evaluación de los sistemas de tratamiento estado de suelos entre otros tomando decisiones sobre la protección de la salud de la población.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>